

SECRETARÍA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, Abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE: 076-2019

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GUSTAVO CASTILLO QUINTANA

DEMANDADO: MARCIAL ANTONIO SARMIENTO CRESPO

Señora Juez:

Informo a usted con la presente demanda en la cual se encuentran títulos judiciales que alcanzan a cubrir el total de la obligación incluyendo las costas. A su despacho para proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR. Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisados los depósitos judiciales que se encuentran consignados a favor del presente proceso, se observa que los mismos alcanzan a cubrir la totalidad de la liquidación del crédito y las costas.

La liquidación del crédito y costas suman \$5.125.850, y hasta la fecha se observa que ha sido pagada la suma de \$4.939.015,01 a la apoderada demandante; por lo cual se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación, cancelar con los títulos judiciales que se encuentran en el proceso el saldo por valor de \$186,834,99 a favor del demandante, y pagar los títulos restantes a favor de la parte demandada.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: Ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

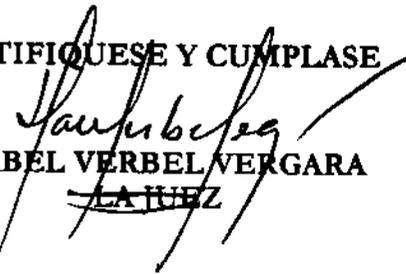
SESGUNDO: pagar con los títulos judiciales que se encuentran en el proceso el saldo por valor de \$186,834,99 a favor del demandante, y pagar los títulos restantes a favor de la parte demandada.

TERCERO: ordénese el fraccionamiento de títulos en caso de ser necesario.

CUARTO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas en este asunto, librese los oficios de desembargo.

QUINTO: Hágase las anotaciones respectivas en Tyba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBELA VERGARA

~~LA JUEZ~~

Paola

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR
La presente providencia es notificada en estado electrónico No. 16
de fecha 13 Mayo de dos mil veintiuno (2022)
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA 